

que es la misma que tiene a Alfonso Melgares
seguro en la tercera, y a Juan Blas Beler en la
cuarta, q. con las mismas, q. Respectivamente
en efecido asta aqui, cuya Eleccion, y nombram.
les hace esta villa segun la qualidad, y precisa circunstan-
cia a q. las fianzas que an de dar Respectivamente
a satisfaccion de esta villa no solo an de ser por el
seguro de la Renta que deber pagar, si que tambien
de extendese al seguro, custodia, y Renta versacion
de los papeles tanto modernos, como antiguos co-
rrespondientes, a dhas partes de En. nra, observando
igualmente en cumplim. de las dhas. exco. q. se pda
los En. nros numerarios, y de Ayuntamiento. asistan
irrefragablemente tres dias, de q. memoria hacia
por la mañana, y dos a la tarde a despachar los
negocios en la oficio q. tienen en la plaza, lo que
se les haga saber para su aceptacion, guardando en
lo demas la practica, y exco. q. an tenido, para que
viga en los tres años por que se les hace este nombram. se-
gun costumbre.

Alguacil
Mayor

- Tras se nombra Alguacil mayor y revoto en la
forma sig. te
- El Sr. D. Miguel de Solles nombra a D. Juan Joseph
Melgares
- El Sr. D. Alonso Sahuapa nombra al dho. D. Juan Joseph Melgares
- El Sr. D. Juan Casiano Anaya nombra al mismo D. Juan
Joseph Melgares
- El Sr. D. Andres de Quisada nombra a D. Antonio Lopez Perez
- El Sr. D. Juan Lucas Duran a dho. D. Antonio Lopez
- El Sr. D. Christoval Navarro a D. Juan Joseph Melgares
- El Sr. D. Nicolas de Cuenca nombra a dho. D. Antonio Lopez
- El Sr. D. Juan Joseph Maain nombra a D. Juan de Mata
- El Sr. D. Thomas de Mata nombra a D. Juan de Mata
- El Sr. D. Juan Torascilla nombra a D. Juan Joseph Melgares
- El Sr. D. Pedro Lopez nombra a D. Juan Joseph Melgares
- El Sr. D. Ignacio Munoz nombra a dho. D. Juan Joseph Melgares